



VISTO:

Lo establecido en los artículos 146, 147 y siguientes del Capítulo IV "Presupuesto y Contabilidad" de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 149 establece que "mediante enmienda el Concejo podrá añadir, acrecentar partidas, así como postergarlas o reducirlas...".

Que asimismo el Artículo 150 determina que "El Concejo podrá autorizar la compensación de excesos producidos del presupuesto de gastos...".

Que en caso de compensar un ejercicio y no se encontrare una Ordenanza de Presupuesto, el Artículo 145 de la Carta Orgánica establece la prórroga automática del presupuesto del ejercicio anterior.

Que el presente requerimiento se corresponde a modificaciones presupuestarias del presupuesto formulado para el período 2019 prorrogado al presente ejercicio.

Que es necesario emitir una Ordenanza en donde se incorporen al Presupuesto, partidas que tendrán como destino solventar el traslado de residuos de langostinos.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Créase la siguiente partida de Recursos - Fuente 123 - Aporte Estado Provincial:

Nº PARTIDA	DENOMINACIÓN PARTIDA	Importe
17.7.07.00	Aporte para traslado de residuos de langostinos.	\$ 300.000,00
TOTAL DE LAS PARTIDAS DE RECURSOS QUE SE CREAN		\$ 300.000,00

ARTÍCULO 2º: Créase la siguiente partida de Egresos - Fuente 123 - Aporte Estado Provincial:



PARTIDA	DENOMINACIÓN PARTIDA	FTE	PART	PROG	IMPORTE
1.1.01.04.000 Intendencia	Traslado residuos de Langostinos	123	399	20	\$ 300.000,00
TOTAL DE LAS PARTIDAS DE EGRESOS QUE AUMENTAN					\$ 300.000,00

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, en San Antonio Oeste, a los ocho días del mes de julio de dos mil veinte.-

**Autor:** Poder Ejecutivo Municipal.  
**Votación:** Aprobado por unanimidad.

Voto Positivo	Voto Negativo	Abstenciones	Ausentes
•ALICIA PAUGEST (JSRN) •DANIEL LÓPEZ (JSRN) •ROSSANA TOMASINI (JSRN) •MATIAS RODRIGUEZ (JSRN) •PAOLA TURRI (JSRN) •MARCELA DODERO (FdT) •GUILLERMO MASCH (FdT) •EDUARDO CAYUNAO (FdT) •VANESA CARMONA (FdT)			